

Tunta en 8 de Julio de 1816 de dispensas de cursos

s. presores

Perezico Y.R.

Ocaña

promun.

En Salam. ^{en} dia congregadas los Sres del morgen
se leyó un memorial del Fr. Dn. Vicente García del
Valle solicitando se le dispensasen los dos cursos de
Leyes mediante el servicio militar, cuyo testimonio se
rio igualmente, y habiendo conferenciado, se acordó q.^e
se dispensasen los dos cursos de leyes, que pedía q.^e
se señalaran p.^r el Sr. Dr. Roman, bajo la aprobacion
del Claustro; en seguida se leyó otro de Dn. Rafael
Bermudez solicitando lo mismo, y vista la nota de ser-
vicios se acordó p.^r la junta la gracia en los mismos
terminos, y condiciones q.^e el anterior con lo q.^e se con-
cluyó esta junta que firmaron dos de dho. Sres q.^e yo
el encargado de la Señia en fe de ellos.

~~Jos. Pérezico Y.R.~~

Dor García

Dor Magazinos
Encarg. de la Señia

On atención allo determinado en la Junta q.^e
antecede, se probaran a Dn. Vicente García del
Valle, un Curso de Práctica y Retórica
y otro de Partidas y Recopilacion; y a Dn.
Rafael Bermudez, dos de Recopilacion
y Partidas. Salamanca 10. de Julio D

1816.

Dor Roman



Santa De Dispensar De Causas en 8 de Julio
de 1816.



Dn Vicente Sacia Del Valle
Dn Rafael Benavides
Se aprueba en la reunión
de 9 de Julio. Yo 1816

B
Carrion

Senores de la Junta de Dispensas de Cursos.

Salam. ca. y Julio
8 de 1816

Dn. Rafael Bermúdez, nat. del Lugar
de Coelos Dic.º de Orense, y Cursante en la
este intereñado Facultad de Leyes en esta Univ. a V.S.S. con
los dos cursos de Leyes q. señalan el mayor respeto expone: que tiene incorporadas
Leyes q. señalan el mayor respeto expone: que tiene incorporadas
el S.º D.º Román en esta Univ. de tres cursos de Filosofía estudiá-
do en la de Santiago, y ganadas y probadas
en esta de Salamanca una de Títulos Moral, dos
de Drº Romano, otro de Instituciones Cano-
nicas, y dos de Derecho Patrio, y recibido
igualmente el Grado de Bº en Leyes, nemí-
ne discrepante; y q. desde 28º de Ag.º del año
de 1809 se ocupó en el servicio Militar de
Soldado, Cadete, y Subteniente del Regimiento
del Príncipe, hasta 1º de Julio de 1815, co-
mo resultado de la adjunta ofia de servicios, y
licencia dada por S.M. q. dice que, en
esta atención,

A V.S.S. Suplica se sirvan
Dispensarle (por el referido servicio Militar)
dos cursos de su carrera de Leyes, como
lo han hecho con otros Cursantes de igual
clase.

Dijo q. a V.S.S. m.º a.º Sa-
lam. ca. 5.º de Julio de 1816.

Rafael Bermúdez

AVSA



Brisbane 1st June & 8th July 1846



S

Opon Vrs. Rector de esta Universidad

Mueme Antor Garcia del Valle del lugar
de Oridal Dicresis Al oviel a UU con el respe-
to devidos Exponer: Que habiendo ocurrido a
esta Universidad solicitarde el abono de los dos
Cursos que ha determinado para a todo los
estudiantes que hubieren militado presentandose
al efecto certificaz n. original, y pidiendo al mismo
tpo se le devolviese esta original quedando caso

Salam ca 11 D
Julio D 1816, necesario copia en la Secretaria para los efectos conoce-
llorequiere a este niente; y aunq se le pidieren dho Cursos no se le
interesado la Cen: Devolvi la referida Certificaz n. en cuya atencion
tificaraz orig. que

dando Copia testi-
moniada en la
Secretaria de Univ.

D. Jerezido

Y.R.A.

Al Ls. Sup. Se Nivod manda se le

entregue dha Certificaz n. original quedando copia

testimonuada en la Secretaria fabor que espera el Sup.th

de la purificaz n. de los cuias vida que dió en a 20

Salam ca 9 Julio 11 D 1816 fo

D. J. G. contra Sarcia M. d. D.
del Valle



D^r. Juan de Magarinos, Moderante de la Academia de Leyes, y encargado della Secretaría de esta R^o. V^o. y Ciudad general de esta Cuidad de Salamanca; en virtud del Decreto que antecede del Señor VIII Director de ella.

Certifico que en Tuna de Dispensa de Cursos del 8 del presente mes de Julio, se presentaron por d^r.n Vicente García del Valle los documentos del tenor siguiente.

D^r. Bentura Barquer, Comisario de Guerra de los P^z.

Eso^{ro} con destino en esta Ciudad = Certifico que por nombramiento del Exmo. Señor Marqués de Vista-Alquer, Ministro de la R^o Hacienda quando la Provincia de Asturias se gobernaba y regia por si misma en la ultima pasada guerra; D^r. Vicente García del Valle, natural del lugre de Oviedo Parroquia de Hoceda Concejo de Cangas de Onís nro en la misma Provincia, vivió bajo mis órdenes y en el de Guardia Almacen, y con asignación de doce Reales diarios desde principios del año de 1803 hasta el de 13 que con mi permiso y en atención á sus arduos y fatigantes de su padre se retiró á su casa; habiendo desempeñado; con la mayor diligencia los deberes de su empleo y muchas comisiones particulares qdela mayor ciudad que fui á su cuidado con acuerdo á satisfacción mia y de los Generales todos cuyas órdenes encubrimos: y qd. que conste á donde convenga qdoy el presente á solicitud del interesado en Oviedo á primero de Tuncio de mil ochocientos diez y seis = Bentura Barquer —

Comprovo qd los Eso^{ros} del R^o y nuestro Señor numero y segundamente de esta Ciudad de Oviedo, Principado de Asturias que aqui signamos y firmamos Certificamos qdamos fe qd D^r. Bentura Barquer, Comisario de Guerra de los Reales Cor. de S.M. se halla destinado en esta Cuidad de la que es natural, y por quien se halla

firmada la anterior certificación, ni y obtiene del referido encargo de Comisario, y la firma y rubrica que dice Benito
Ruiz Verguer es de su puño y letra, y la misma que acostum-
bra hacer en todos sus escritos, á los que siempre se ha dado y
da entera fe y crédito en suyo y fuera de él, y pasad. conste
damos la presente firmada de la que acostumbreamos en la
Ciudad de Oviedo el dos días del mes de Julio de 1816 = en testi-
monio de verdad = Benito Josep Rodriguez = otra signado =
Josep dela Cruz Arguelles = otra signado = Bernardo Gonzalez
Alvarez =

Concurda con los documentos originales que devolvi al referido
Dn Vicente Garcia del Valle, de que pone su recibo al pie, y que de
ello lo firmo en Salamanca ^{co} el 11 de Julio de 1816.

D. Magazinos H
S

Recibir los documentos originales

Wif. Comt. Garcia
del Valle

AVSA



2

Bonaparte à la fin de l'An
1816.

AVSA



~~Yo~~ M^o por el Rector y Claustro de esta Universidad

~~Dijo~~ M^o D^r Antonia García del Valle natural

Salamanca y Febrero del Lugar de Vidal Principado de Asturias a 25^{to} de 1860

Se habilitan con el Número deido Co^{po}ro: que desde el año de

este intereñado los dos cursos navales hasta el de trece años a Siete en clase de leyes que señala el S^r D^r Roman.

Guarda almacén de provisiones, como lo acordita la C^{ta} N^o q^{ue} presenta legalizada en forma dada

por D^r Bentura Vazquez Comisario de guerra de

los P. S. Costas, con destino en el dia a la plaza de Oviedo. En la P. l. Oviedo tiene acordado para o'c^m

muar los años de servicio por dos cursos Academ

c^o, en cuya atención

A 05^{to} m^o aprobado. Suplca

C^o como cursante en la facultad de leyes, y B^o en la misma se lleva determinado que el Secret^o le

pague los referidos dos cursos en atención al certificado de que va hecho mío, el que pide se le devuelva



ba original, o' bien copia terminada para
los usos conser. de su e Sea satisfaciendo lo
que devidoy. Pabor que espera a la notoria
bond y justificaz. ~~P. de D. Esteban~~^{ma} cua vida
que y prospera el pbro m^o y dilata.
Dyos Años. Salamanca y Junio 27^o

1816

~~Yo~~ M^o I^{mo}
Senor.
M^o C^ont. García
y del Valle

Correspondencia Junta 27^o
escritas

